



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de marzo de 2025

Núm. 133

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001705 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.
Retirada 2

161/001824 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.
Retirada 2

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001062 (S) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a incluir a las Illes Balears en los planes de inversión para la modernización del ciclo del agua y a acordar con esta Comunidad Autónoma una planificación a estos efectos 2

161/001886 (CD) Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a actualizar en el ejercicio 2025 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a estos efectos 5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001705 (CD)

663/000121 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, de la retirada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2025, de la Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea, publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 11 de febrero de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001824 (CD)

663/000138 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, de la retirada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2025, de la Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 129, de 11 de marzo de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/001062 (S)

161/001886 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a incluir a las Illes Balears en los planes de inversión para la modernización del ciclo del agua y a acordar con esta comunidad autónoma una planificación a estos efectos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 13 de marzo de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de D. Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, Dña. María Salom Coll, Senadora por Mallorca, y D. Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Las Islas Baleares enfrentan una notable vulnerabilidad en cuanto a la gestión de los recursos hídricos. Cuatro islas sin cuencas hidrográficas propias o de las que compartir para abastecerse, a diferencia de las existentes en el territorio peninsular.

Factores como el modelo de desarrollo económico, el crecimiento poblacional, la intensa presión del turismo, y una geografía con recursos limitados, sitúan la gestión del agua entre los mayores desafíos de esta comunidad.

A todo lo anterior debemos sumar el impacto derivado del cambio climático. Las Islas Baleares tienen un clima mediterráneo caracterizado por veranos secos y calurosos e inviernos húmedos y templados. Este clima ha sido el principal reclamo turístico para disfrutar de las Islas. Sin embargo, la baja pluviometría debida al clima provoca una escasez natural de agua con sequías periódicas que se ven agudizadas en la actualidad por el cambio climático.

La limitada cantidad de lluvias en la región se traduce en la ausencia de corrientes de agua superficial permanentes. Por ello, el principal recurso hídrico disponible para el suministro de agua a la población son las aguas subterráneas, formadas a partir de la infiltración y el almacenamiento de las precipitaciones en el subsuelo y los pantanos.

Como consecuencia de la sobreexplotación, el agua de los acuíferos en Balears es insuficiente actualmente para poder satisfacer la demanda y por ello ha sido necesario la construcción de desaladoras, de manera que se pueda garantizar el abastecimiento de agua de calidad, posibilitar la recuperación de los acuíferos y hacer frente a períodos de sequía.

Como consecuencia del incremento de la población residente y la población flotante, las inversiones en captación de agua resultan más necesarias que nunca. Las últimas inversiones que se recuerdan en este sentido se remontan al trasvase de Sa Costera, una importante obra hidráulica en la isla de Mallorca que se ejecutó en el año 1971 y permitió aprovechar las aguas de la fuente de Sa Costera, ubicada en el municipio de Sóller, para abastecer de agua potable a la ciudad de Palma.

Según los últimos registros publicados por el Gobierno autonómico, las reservas hídricas de Baleares cierran el año con una situación general de prealerta, situándose al 52 % de su capacidad, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas hídricas que permitan regenerar los acuíferos y, a su vez, gestionar de forma sostenible los recursos hídricos del archipiélago.

La Unión Europea ha aprobado la Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, que actualiza y refunde la normativa sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Esta nueva directiva amplía y refuerza las obligaciones de los Estados miembros en materia de recogida y tratamiento de aguas residuales, con el objetivo de proteger el medio ambiente y la salud humana, así como de contribuir a la neutralidad energética.

Las Islas Baleares, por su condición insular y su alta densidad turística, enfrentan desafíos particulares en la gestión de las aguas residuales. La adaptación a esta nueva directiva requiere de una planificación estratégica y de inversiones significativas para actualizar y ampliar las infraestructuras existentes, garantizar el cumplimiento de los nuevos estándares y proteger tanto el medio ambiente como la salud de residentes y visitantes.

En este contexto de riesgo evidente y de necesidad de adaptación a las nuevas directivas que afectan al Ciclo Integral del Agua, se hace necesario abordar los proyectos estratégicos que a continuación se relacionan; la construcción la una nueva depuradora Platges de Muro-Can Picafort, la segunda fase de la EDAR Palma II, junto con el nuevo emisario submarino de la Bahía de Palma; la cuarta desaladora de la isla de Mallorca para el abastecimiento de las comarcas del levante; la cuarta desaladora de la isla de Ibiza; una segunda desaladora en la isla de Menorca.

Estas inversiones en materia hídrica son solo una muestra de las infraestructuras más necesitadas en las Illes Balears, amén de todas aquellas que también son determinantes en el ahorro de agua como la reparación de fugas en las redes locales de abastecimiento.

Estos proyectos además de urgentes son estratégicos y no pueden depender únicamente de los recursos autonómicos ni pueden quedar al margen de la implicación financiera del Estado.

Recientemente el Gobierno ha autorizado una nueva modificación del Convenio de Gestión Directa de la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), que incluye la incorporación de nuevas actuaciones con una inversión de 752 millones de euros (IVA excluido).

La modificación autorizada permitirá el desarrollo de 15 nuevas actuaciones en seis comunidades autónomas distintas relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales, de abastecimiento, y reutilización de las aguas residuales.

Desde el Ministerio se han anunciado previsiones de inversión para infraestructuras, sin embargo, no existen compromisos concretos ni una planificación que garantice su ejecución. Lo que se requiere son acuerdos firmes, dotaciones aseguradas y un calendario de ejecución que permita avanzar en el desarrollo de todas ellas.

Que duda cabe que las Illes Balears no pueden afrontar en solitario el reto de la sostenibilidad hídrica. Invertir en el ciclo del agua no sólo beneficia a este territorio, sino que constituye un paso más en la consecución de los objetivos medioambientales de España en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Incluir a las Illes Balears en los planes de inversión para la modernización del ciclo del agua a fin promover las inversiones estratégicas en materia de depuración, captación, desalación y mejora de la red de abastecimiento de agua.
2. Acordar con las Illes Balears una planificación en materia de inversión para la modernización del ciclo del agua en el archipiélago y a garantizar su ejecución con cargo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado pendiente de aprobación.»

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

661/001064 (S)
161/001887 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Moción por la que se insta al Gobierno a actualizar en el ejercicio 2025 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a estos efectos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 13 de marzo de 2025.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, Dña. María Salom Coll, Senadora por Mallorca, D. Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca y D. Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Los costes de insularidad que sufren los ciudadanos de las Illes Balears son muy superiores a los que a fecha de hoy reconoce el estado. En este sentido un Dictamen de la Universitat de les Illes Balears de 2014 y ampliado en 2016 viene a señalar una mayor carestía de la cesta de bienes de consumo que lleva a un menor consumo de bienes y servicios por el sobrecoste de la importación derivado de la insularidad que equivale a un efecto arancel ad valorem de entre el 13 y el 17%; mayores costes de producción de las empresas que importan consumos intermedios que equivale a un efecto arancel ad valorem de entre un 27 y un 35%; mayores costes de adquisición de bienes de capital que equivale a un efecto arancel ad valorem de entre el 19 y el 24% y mayores costes de acceso a los mercados que dificultan la exportación que tiene un efecto equivalente al de un arancel ad valorem de entre un 74 y el 100%.

No sólo se produce en las Illes Balears una mayor carestía de la cesta de los bienes de consumo y servicios derivado de los efectos de los mayores costes de la insularidad, sino que también en los últimos años se ha producido un encarecimiento muy agudo de los precios del mercado inmobiliario.

Todo lo anterior hace que la provisión de las plazas de empleados del sector público estatal en las Illes Balears se vea dificultada por los costes crecientes derivados de la insularidad. Se ha producido un progresivo proceso de desertización de las plazas del sector público estatal y la calidad de los servicios públicos que presta el estado en Baleares ha sufrido un deterioro considerable. Prácticamente ninguno de los servicios públicos que presta el estado en Baleares se presta en condiciones de normalidad.

Teniendo en cuenta estas y otras especiales circunstancias es necesario favorecer la permanencia de los empleados públicos en los territorios en los que, como sucede en las Illes Balears, se detecta una mayor dificultad para la cobertura de vacantes, de tal forma que con la actualización de estas cuantías se consiga mantener un mayor grado de ocupación de los puestos de trabajo además de compensar mejor la distancia de dichos territorios y en especial de las islas menores del archipiélago.

En este sentido, el Gobierno en contestación a preguntas parlamentarias ha señalado que el personal al servicio del sector público estatal en Baleares ascendía en 2019 a 9.473 efectivos y que en conjunto la cantidad destinada a indemnización por residencia en dicho ejercicio ascendía a 8.481.272,06 euros, es decir, de media supone para cada efectivo 74,61 euros mensuales. Es evidente que una correcta actualización de este concepto retributivo no supone para las arcas del estado ningún descalabro.

Fue mediante el RDL 11/2006, de 29 de diciembre, por el que se autorizaba la actualización de las cuantías de la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en las ciudades de Ceuta y Melilla, la última vez que el Gobierno de la nación procedió al estudio y actualización de la indemnización por residencia del personal del sector público estatal en las Illes Balears.

Han transcurrido dieciocho años desde el anterior estudio y actualización de la indemnización por residencia de los empleados del sector público estatal en activo en las Illes Balears razón por la cual las cuantías de la indemnización han quedado totalmente desfasadas motivo que se añade para proceder a un nuevo estudio de actualización que adecuó las cuantías de dicha indemnización a la realidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a:

1. Actualizar en el ejercicio 2025 las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal destinado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, procediendo a la modificación de las cuantías con objeto de adaptarlas a la realidad actual mediante la dotación presupuestaria correspondiente que como mínimo deberá ser de 18 millones de euros adicionales a los que se reconozcan para el ejercicio 2025. Procediéndose en los ejercicios siguientes a la actualización posterior de acuerdo con lo que cada año establezcan los Presupuestos Generales del Estado.

2. Realizar las modificaciones presupuestarias que sean pertinentes a los efectos de lo anterior.»

Palacio del Senado, 10 de marzo de 2025.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.